

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA MATCH GANADOR TARJETA DÉBITO

www.avvillas.com.co/productos-en-oficina/novedad-match-ganador

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a La Campaña “#MATCHGANADOR” los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes.

Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación inmediata del participante en la campaña y/o revocatoria de los premios.

Alcance y aclaración de los términos y condiciones publicados el día 18 de noviembre 2025 en el link: www.avvillas.com.co/productos-en-oficina/novedad-match-ganador

Se informa a los participantes que se ajustan los términos y condiciones para la campaña “MATCH GANADOR” dirigida a los Participantes de Tarjetas Débito físicas y/o digitales o las Tarjetas Débito Maestro AV Villas adicionando el acelerador de la campaña, por lo tanto, los términos y condiciones quedarán de la siguiente manera:

DEFINICIONES

“**Banco**” significa el Banco AV Villas.

“**Medios de Pago**” significan las Tarjetas Débito Mastercard y/o digitales o Maestro AV Villas.

“**Campaña**”: denominada “#MATCHGANADOR” que ofrece Banco AV Villas a los Participantes de Tarjetas Débito Mastercard y Maestro AV Villas, cuyo incentivo consiste en dar a los Clientes Participantes que se hayan registrado en la Plataforma y cumplan su Meta de Facturación acorde a cada mecánica planteada en el Numeral 3.

“**Compras No Presenciales**” significan aquellas compras que se realizan por internet u otros medios virtuales utilizando como medio de pago la Tarjetas Débito Mastercard Maestro AV Villas física y/o digital.

“**Compras Presenciales**” significan aquellas compras que se realizan directamente en los establecimientos de comercio mediante un datáfono, utilizando como medio de pago la Tarjetas Débito Mastercard y Maestro AV Villas física y/o digital.

“**Facturación**” significa el valor pagado y acumulado por el Participante en las Compras Presenciales y No Presenciales, utilizando el Medio de Pago en los establecimientos de comercio.

“**Registrarse**” significa que el participante ingrese al mail o sms enviado por el banco e ingrese a la página de registro.

“**Participantes**” significan las personas naturales que sean titulares de una Tarjeta Débito Mastercard y Maestro AV Villas y que sean seleccionados por Banco AV Villas para participar en la campaña, a través de comunicación enviada al correo electrónico que tengan registrados en las bases de datos del Banco AV Villas o SMS y que una vez recibida la comunicación se registren en la Plataforma.

“**Premios**” tiene el significado que se presenta en el Numeral 8 del presente documento.

“**Meta de Facturación**” tiene el significado que se le asigna en el Numeral 8 del presente documento.

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA MATCH GANADOR TARJETA DÉBITO

“Premio Adicional por Cumplir con el Reto” tiene el significado que se le asigna en el Numeral 8 del presente documento.

“Plataforma” significa la página web www.avvillas.com.co/productos-en-oficina/novedad-match-ganador a través de la cual los Participantes podrán registrarse, consultar la mecánica para participar y obtener información de interés general para el desarrollo de la campaña.

“Grupo”: significa la selección y agrupación que realiza el Banco AV Villas sobre el conjunto de Participantes que presenten características de uso similares, cada Participante solo podrá pertenecer a un grupo el cual tiene una mecánica específica según el numeral 3.

“Transacciones” significa el número de veces que el Participante utilice el Medio de Pago la Tarjetas Débito Mastercard y Maestro AV Villas en compras Presenciales y No Presenciales, durante el período de vigencia de la actividad.

“Acelerador” El acelerador es un incentivo adicional diseñado para motivar a los participantes durante la vigencia del mismo, para que cumplan su meta de facturación más rápido, donde cada compra por internet vale por (tres) 3, es decir una compra por un peso se tendrá para la campaña, como una compra realizada por tres pesos y las compras que se realicen los días festivos de diciembre y enero valen por (dos) 2, es decir una compra por un peso, se tendrá para la vigencia del acelerador como una compra por tres pesos”.

PRIMERO - PROPÓSITO:

Incentivar las compras de las Tarjetas Débito Mastercard y Maestro del Banco AV Villas con el objetivo de aumentar la facturación del producto, para redimir 100 premios entre los clientes del Banco AV Villas personas naturales, mayores de edad, que cumplan con los requisitos establecidos en la mecánica de la presente organizados en un ranking según los seis grupos descritos en el numeral Tercero de estos Términos y Condiciones.

SEGUNDO - VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

La vigencia de la Campaña será desde el 18 de noviembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026. Los clientes con Tarjeta Débito Mastercard y Maestro AV Villas podrán participar en el ranking dependiendo del grupo al que pertenezcan de acuerdo con la clasificación por su propensión de uso, siempre que las transacciones sean realizadas en las condiciones que se exigen en este documento, dentro de la vigencia de la Campaña que se indican en el numeral noveno referente a “*Metodología, Lugar y Elección de ganadores*”.

Durante la vigencia de “Match Ganador” tendremos dos (2) oportunidades de campaña, cada momento de campaña significará para el cliente Participante una (1) oportunidad de ganar.

La primera oportunidad estará vigente del 18 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y en este primer momento de campaña el cliente Participante puede ganar abonos a cuenta equivalentes a quinientos mil (\$500,000) pesos colombianos.

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA MATCH GANADOR TARJETA DÉBITO

La segunda oportunidad estará vigente del 1 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026 y en este segundo momento de campaña el cliente Participante puede ganar abonos a cuenta equivalentes a quinientos mil (\$500,000) pesos colombianos.

Además, en cada oportunidad de campaña los primeros 30 clientes que sobre cumplan su Meta de Facturación y que estén registrados en la plataforma www.avvillas.com.co/productos-en-oficina/novedad-match-ganador, participarán por un abono a cuenta de un millón de (\$1.000.000) pesos colombianos. Estos ganadores serán distribuidos 15 para la primera oportunidad y 15 para la segunda oportunidad de campaña

Adicional los primeros 5 clientes en cada uno de los meses de diciembre de 2025, enero y febrero de 2026, que realicen compras con su Tarjeta Débito registrada en las billeteras digitales de Apple Pay y Google Pay, recibirán un bono digital de Jumbo equivalente a trescientos mil (\$300.000) pesos. Es decir se tendrá una bolsa de premios de 15 bonos.

TERCERO - MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

Para participar en la campaña, el cliente Participante deberá dar clic en cualquiera de las comunicaciones enviadas por Email o SMS, a través de las cuales será invitado a inscribirse. Dichas comunicaciones serán enviadas directamente por el banco. El Participante tendrá que cumplir su Meta de Facturación de acuerdo con el valor definido para el grupo en el cual se encuentre ubicado y que le será informado al inicio de la Campaña. Al completar la Meta de Facturación, participará por uno de los abonos a cuenta por quinientos mil (\$500.000) pesos colombianos.

Si el Participante completa la Meta de Facturación y se registra en la Plataforma, participará por un de los abonos a cuenta. El cliente Participante puede cumplir su meta máximo dos (2) veces durante la vigencia de campaña y únicamente una (1) vez durante cada oportunidad de campaña. Por lo tanto, cada cliente Participante podrá ganar máximo dos abonos a cuenta durante todo el periodo de campaña según disponibilidad de la bolsa de Premios.

Para el acelerador a la meta cada compra por internet vale por (tres) 3 durante la vigencia de la campaña, las compras que se realicen los días festivos de diciembre, enero y febrero valen por (dos) 2.

El grupo tendrá un numero de ganadores definido los cuales se detallan en la cláusula Octava, hasta completar los 100 ganadores del abono a cuenta por \$500.000

- **Grupo 1:** 20 Abonos a cuenta por quinientos mil (\$500.000) pesos colombianos
- **Grupo 2:** 20 Abonos a cuenta por quinientos mil (\$500.000) pesos colombianos
- **Grupo 3:** 20 Abonos a cuenta por quinientos mil (\$500.000) pesos colombianos
- **Grupo 4:** 20 Abonos a cuenta por quinientos mil (\$500.000) pesos colombianos
- **Grupo 5:** 20 Abonos a cuenta por quinientos mil (\$500.000) pesos colombianos

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA MATCH GANADOR TARJETA DÉBITO

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los Participantes tienen las mismas oportunidades de ganar de acuerdo con Meta de Facturación, razón por la cual los cien ganadores podrán ubicarse en uno de los grupos definidos.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de presentarse empate entre dos clientes participantes, la asignación del puesto se dará al Participante que primero se haya ubicado en el puesto del ranking con el mayor sobrecumplimiento de su Meta de Facturación durante la vigencia de la Campaña.

PARÁGRAFO QUINTO: A lo largo de la campaña el Banco se reserva el derecho de activar nuevos retos y/o premios durante el periodo de vigencia, lo cual será informado a través de la Plataforma o a través de cualquier otro medio que el Banco AV Villas estime que sea eficaz para tal fin.

CUARTO - REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA:

Podrán participar en la campaña los clientes del Banco AV Villas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 4.1 Ser persona natural, mayor de edad (18 años cumplidos en adelante), titular de la Tarjeta Débito Maestro y Mastercard AV Villas y/o digitales, con cuenta de ahorros y/o cuenta corriente.
- 4.2 Tener cédula de ciudadanía o extranjería.
- 4.3 Realizar compras nacionales e internacionales en: establecimientos de comercio por medio de datáfonos, Internet o a través de aplicaciones móviles, durante la vigencia de la campaña, con sus Tarjetas Débito Maestro y Mastercard AV Villas y/o digitales, cumpliendo con los montos previstos en estos términos y condiciones.
- 4.4 Para participar en la campaña el cliente Participante debe tener su(s) Tarjeta(s) Débito Maestro y/o Mastercard y/o digitales, en estado: "NORMAL" o "ACTIVA", es decir vigente al momento de realizar la asignación de oportunidades de acuerdo con el grupo en el cual se encuentre ubicado con su Tarjeta Débito Maestro y Mastercard activa.
- 4.5 El cliente participante conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder a los premios asignados.
- 4.6 Una persona natural solo podrá hacerse acreedor de un premio.
- 4.7 Las transacciones que serán contabilizadas y válidas para efectos de la Campaña serán únicamente aquellas que realicen los Participantes durante la vigencia de la Campaña con sus Tarjetas Débito AV Villas.
- 4.8 El cliente participante deberá estar al día o en estado normal en el pago de todos los productos con el Banco AV Villas.
- 4.9 Tener los datos actualizados en el Banco AV Villas.
- 4.10 El Participante deberá previamente el haber autorizado al Banco AV Villas para el tratamiento de sus datos.
- 4.11 Durante toda la ejecución de la presente campaña el cliente Participante debe ser cliente activo del Banco.
- 4.12 Los ganadores serán publicados en la página web del Banco AV Villas veinte (20) días hábiles después de seleccionado.

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA MATCH GANADOR TARJETA DÉBITO

4.13 El Participante, durante la vigencia de la Campaña no deberá estar: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

PARÁGRAFO PRIMERO: Participarán los clientes a los que el Banco AV Villas les haya enviado comunicación dando a conocer la Campaña y el grupo al cual fueron asignados que cumplan con los requisitos mencionados en este numeral y que al momento de la redención del premio tenga su información actualizada con el Banco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Podrán participar en la Campaña colaboradores del Banco, a excepción de los que integran la Gerencia de Estrategia Transaccional y Dirección de Inteligencia y Soporte Comercial.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el cliente no desee participar en la campaña, deberá comunicarse a cualquiera de los diferentes canales de servicio al cliente, los cuales podrán ser consultados en la página web del Banco.

QUINTO- NO PARTICIPARÁN EN ESTA CAMPAÑA:

5.1 Los empleados y colaboradores del Banco AV Villas, que pertenezcan a la Gerencia de Estrategia Transaccional y Dirección de Inteligencia y Soporte Comercial.

5.2 Clientes personas jurídicas.

5.3 Las transacciones reversadas o no exitosas.

5.4 No se tendrán en cuenta las transacciones de pagos de servicios, transacciones en correspondientes bancarios, transacciones y retiros en cajeros automáticos (ATM), recargas de tarjeta de transporte, transferencias o traslados entre productos financieros, transacciones de PSE, transacciones reservadas o no exitosas.

5.5 Las transacciones fraudulentas o con sospechas de fraude por parte de alguno de los clientes participantes en sus transacciones. El Banco AV Villas se reserva el derecho a su exclusiva discreción, de invalidar o descalificar cualquier y toda participación de un cliente cuando exista algún indicio de que ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el juego correcto de esta promoción. Todo lo anterior, por incurrir en conductas irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.

5.6 No participarán pagos de servicios ni compras en correspondientes bancarios, recargas de tarjeta de transporte, transferencias o traslados.

5.7 No participan las personas naturales que durante la vigencia de la presente campaña tengan sus Tarjetas Débito Mastercard y Maestro AV Villas y/o digitales, bloqueadas, inactivas o

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA MATCH GANADOR TARJETA DÉBITO

canceladas por cualquier causa. Si el Banco verifica esta situación con posterioridad al inicio de la campaña, podrán ser excluidos inmediatamente y sin previo aviso.

5.8 No participan las personas naturales que durante la vigencia de la presente campaña estén: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

SEXTO - CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- 6.1 Aplica para compras nacionales e internacionales, en establecimientos de comercio a través de datáfonos, compras en internet o aplicaciones móviles.
- 6.2 Todas las transacciones de compra con las Tarjetas Débito Mastercard y Maestro y/o digitales serán acumulables durante la vigencia campaña con el fin de cumplir la meta personal
- 6.3 La Campaña estará vigente en el territorio de la Territorio Nacional de Colombia.
- 6.4 Toda la información relacionada con La Campaña será suministrada en idioma español.
- 6.5 Está permitido que un cliente participe con una (1) o más Tarjetas Débito Mastercard y Tarjetas Débito Maestro (física y/o digital) del Banco AV Villas, expedidas a su nombre como persona natural, sin embargo, será acreedor a un solo premio.
- 6.6 La fecha de las transacciones que se tomarán en cuenta para reportar la facturación de la Tarjeta Débito Mastercard Maestro AV Villas y/o digitales, corresponderá a aquellas compras que aparezcan en el sistema. El Banco AV Villas no se responsabiliza por las demoras que los comercios generen en la carga de compras en las cuentas de los clientes participantes.
- 6.7 El Banco AV Villas, no se responsabiliza por las demoras que los comercios generen para la carga de transacciones en las cuentas de los tarjetahabientes.
- 6.8 El Banco AV Villas, eventualmente, podrá definir fechas específicas y puntuales, donde la acumulación se duplique o triplique. Para ello el Banco enviará con anterioridad un SMS a los tarjetahabientes y en la página del Banco se informará, las fechas y las condiciones para la acumulación.

SÉPTIMO - CONDICIONES ADICIONALES DE LA CAMPAÑA:

- 7.1 Banco AV Villas podrá descalificar al cliente que incurra en conductas irregulares, contrarias a la ley o a estos términos y condiciones o cuando tenga evidencia de fraude.
- 7.2 El uso del producto implica la aceptación de los términos y condiciones de La Campaña y participación en la misma, en caso de que el tarjetahabiente no desee participar de ella se deberá comunicar, a lo largo de la vigencia, a la línea Audiovillas, desde Bogotá (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000
- 7.3 No acumulable con otras promociones vigentes del Banco Comercial AV Villas.

**TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA
MATCH GANADOR TARJETA DÉBITO**

OCTAVO – PLAN DE PREMIOS:

El Banco AV Villas, ha definido los siguientes premios de acuerdo con su Meta de Facturación:

8.1. **Premio Meta:** Una vez el Participante cumple la Meta de Facturación asignada durante el año, en cada una de las oportunidades de campaña, tiene una (1) opción de abono a cuenta. Es decir, que puede ganar un máximo de dos (2) abonos a cuenta durante la vigencia de campaña.

- 100 abonos por cliente de quinientos mil (\$500.000) pesos moneda corriente colombiana, que será depositado a la cuenta vinculada a la Tarjeta Débito de la cual es titular el ganador.
- 30 abonos por cliente de un millón (\$1.000.000) pesos moneda corriente colombiana, que será depositado a la cuenta vinculada a la Tarjeta Débito de la cual es titular el ganador.

Grupos Campaña	Cantidad Ganadores	Valor Premio por ganador	Costo Total de Premios
Grupo 1	Meta facturación menor o igual a \$100.000. Para los primeros veinte (20) tarjetahabientes de este grupo ganarán un abono a cuenta por valor de quinientos mil (\$500.000) pesos en cada oportunidad de Campaña	\$ 500.000	\$ 10.000.000
Grupo 2	Meta facturación Mayor a \$100.000 menor a \$700.000. Para los primeros veinte (20) tarjetahabientes de este grupo ganarán un abono a cuenta por valor de quinientos mil (\$500.000) pesos en cada oportunidad de Campaña.	\$ 500.000	\$ 10.000.000
Grupo 3	Meta facturación Mayor a \$700.000 menor a \$2.000.000. Para los primeros veinte (20) tarjetahabientes de este grupo ganarán un abono a cuenta por valor de quinientos mil (\$500.000) pesos en cada oportunidad de Campaña.	\$ 500.000	\$ 10.000.000
Grupo 4	Meta facturación Mayor a \$2.000.000 menor a \$20.000.000. Para los primeros veinte (20) tarjetahabientes de este grupo ganarán un abono a cuenta por valor de quinientos mil (\$500.000) pesos en cada oportunidad de Campaña	\$ 500.000	\$ 10.000.000
Grupo 5	Meta facturación igual a \$30.000. Para los primeros veinte (20) tarjetahabientes de este grupo ganarán un abono a cuenta por valor de quinientos mil (\$500.000) pesos en cada oportunidad de Campaña	\$ 500.000	\$ 10.000.000
Premio adicional	Para los primeros treinta (30) clientes que sobre cumplen su Meta de Facturación en cada oportunidad de campaña y se hayan registrado en landing del banco participarán por un abono a cuenta de un millón de pesos (\$1.000.000) adicionales	\$1.000.000	\$30.000.000
Total Premios	Ciento treinta (130) abonos a cuenta		\$ 80.000.000

**TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA
MATCH GANADOR TARJETA DÉBITO**

NOVENO – METODOLOGÍA, LUGAR Y FECHA DE ASINGACIÓN DE PREMIOS:

El Banco elaborará un listado de clientes participantes teniendo en cuenta los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Este listado de clientes será utilizado para los fines exclusivos aquí indicados y, por lo tanto, no será divulgado entre los clientes del Banco.

Para la asignación de los premios el Banco AV Villas, solicitará al área encargada de certificar las cifras, los clientes que hayan acumulado más puntos de acuerdo con el grupo en el que se encontraba, en dado caso de que en el mismo grupo se tengan varios clientes con la misma cantidad de puntos acumulados, se posicionarán en orden descendente los clientes con mayor facturación durante el periodo de la vigencia de la Campaña.

La asignación de los ganadores será supervisada por dos (2) testigos del Banco AV Villas.

Los ganadores serán anunciados en la Carrera 13 No. 26 A – 47, Piso 24 de la ciudad de Bogotá D.C. Dirección General del Banco AV Villas

Los Premios serán entregados a los Ganadores según la ubicación en el ranking final, en cada uno de los 5 grupos se entregarán el número de premios definidos por grupo y detallados en la cláusula octava hasta completar los 100 clientes ganadores durante las fechas de vigencia y el cumplimiento estricto de los términos y condiciones de la presente campaña.

Serán escogidos un número igual de suplentes, teniendo en cuenta la cantidad de premios asignados por grupo y el orden de los tarjetahabientes que más puntos tenga acumulados, para garantizar la entrega total de 100 premios.

DÉCIMO - PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO:

- Los ganadores y de ser necesario, los suplentes serán contactados por un representante del Banco AV Villas máximo dentro de los siguientes 10 días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la vigencia de la campaña, a los datos registrados del cliente en las bases de datos del Banco AV Villas, para que se acerquen a alguna de las oficinas de éste a firmar el Acta de Entrega del Premio.
- En caso de no lograr comunicación con algún ganador luego de haber realizado tres (03) llamadas al número celular del cliente registrado en las bases del Banco, el premio será asignado al cliente que, en su orden, se encuentre después del puesto N.º 100 y en el grupo correspondiente, hasta completar siempre los 100 ganadores.
- Una vez contactado, cada ganador deberá acercarse a la oficina que individualmente determinen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de ser contactados por un representante del Banco, para firmar los siguientes documentos:

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA MATCH GANADOR TARJETA DÉBITO

Declaración de Elegibilidad para la Promoción y Exoneración de Responsabilidad / Divulgación y Acta de Entrega del premio.

- La lista de ganadores se publicará en la página web del Banco AV Villas máximo veinte (20) días hábiles después de realizar la entrega del premio a todos los ganadores

¿Cuáles son los requisitos para recibir el Abono a cuenta?

Para que el premio pueda ser asignado el cliente participante:

Debe tener la cuenta de ahorros o corriente en estado normal y activa
Haber ingresado y registrarse en la plataforma de campaña
Tener su tarjeta Débito Mastercard o Maestro del Banco, en estado normal y activa

- El abono de quinientos mil (\$500.000) pesos moneda corriente colombiana, será abonado a la cuenta a la cual se encuentra vinculada la Tarjeta Débito Maestro o Mastercard, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes de que el cliente haya firmado los documentos descritos en el numeral Decimo Primero.
- Este premio no es transferible a un tercero
- El Banco no cubre los gastos en los que deban incurrir los ganadores para reclamar los premios.

PARÁGRAFO: El plazo máximo para firmar la documentación descrita en este numeral es de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de ser contactados por un representante del Banco informando que es uno de los 100 ganadores de un premio, de quinientos mil (\$500.000) pesos moneda corriente colombiana, transcurridos estos cinco días (05), sin que el Participante ganador, se haya acercado a la oficina que él determinó para diligenciar dichos documentos, se entenderá que ha desistido del premio y el Banco procederá a realizar la entrega al siguiente participante que se encuentre en su orden en la lista.

DÉCIMO PRIMERO – ENTREGA DE LOS PREMIOS:

Los premios serán abonados en la cuenta de los clientes ganadores en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes de que el cliente haya firmado los documentos descritos en el numeral Decimo.

DÉCIMO SEGUNDO - IMPOSIBILIDAD DE CONTACTAR AL GANADOR:

En el evento en el que el Banco no pueda contactar al participante ganador después de haber realizado tres (3) intentos de llamadas, o se encuentre fuera de los tiempos determinados en el numeral Décimo, se procederá a contactar al ganador suplente de acuerdo con el grupo asignado así sucesivamente hasta completar los 100 ganadores contactados.

El no cumplir con cualquiera de las condiciones de la campaña podrá conllevar a la descalificación y la adjudicación del premio al siguiente ganador.

DÉCIMO TERCERO- USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES:

TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA MATCH GANADOR TARJETA DÉBITO

Los participantes y/o ganadores de La Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre, ciudad y fotografía en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte del Banco AV Villas. De igual manera, los ganadores autorizan el uso de imágenes tomadas durante la entrega del premio para propósitos de publicidad y divulgación a través de medios sociales. Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral. Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, usar la línea de servicio al cliente: en Bogotá (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01

8000 51 8000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: "Defensor del Consumidor" o "Contáctenos", las cuales se encuentran en la página web <https://www.avvillas.com.co>.

DÉCIMO CUARTO - OBLIGACIONES DEL BANCO AV VILLAS S.A:

Clasificar a los Clientes participantes de La Campaña, de acuerdo con la mecánica y el cumplimiento de los requisitos dispuestos en este documento.

- Anunciar y contactar al ganador de la presente Campaña.
- Velar por la entrega de los premios al ganador de La Campaña.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección del ganador.
- Velar por el óptimo funcionamiento del mecanismo para llevar a cabo la clasificación de los participantes de la Campaña.
- Publicar el nombre del ganador en la página web del Banco www.avvillas.com.co.
- Suministrar toda la información relacionada con La Campaña en idioma español.

DÉCIMO QUINTO - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Banco AV Villas no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la Campaña, ocasionados en el disfrute del premio o por la suspensión de la campaña por un caso de fuerza mayor o caso fortuito. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circumscribe a lo establecido en estos Términos y Condiciones.

Si se presentara una situación de fuerza mayor, Banco AV Villas podrá comunicar a los clientes la causa de fuerza mayor. Posteriormente indicará las fechas en que se reanudará la campaña y sus términos.

DÉCIMO SEXTO - FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el titular autoriza la utilización de su información como su número de identificación, nombre completo, número telefónico registrado en el Banco, para su posterior contacto para la entrega del premio y en general para todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente campaña.

**TERMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA
MATCH GANADOR TARJETA DÉBITO**

DECIMO SÉPTIMO - MÉTODO DE DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA:

La campaña solo aplica para clientes que hayan recibido comunicación enviada a través del email del Banco AV Villas del buzón: Banco AV Villas

<email@emailbancoavvillas.com.con, el SMS: 891069 y pauta en redes sociales, medios de comunicación establecidos por el Banco para divulgar la campaña prevista en el presente documento.

DÉCIMO OCTAVO - DESCALIFICACIÓN:

El Banco AV Villas se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación del cliente que haya tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el juego correcto de esta Campaña o si se detectan irregularidades en la forma de participar. Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra del El Banco AV Villas, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

DÉCIMO NOVENO. - ACLARACIÓN: Este Documento no hace parte del Reglamento de Tarjeta Débito AV Villas.

VIGÉSIMO - MODIFICACION DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

El Banco AV Villas se reserva el derecho de modificar en cualquier momento lo dispuesto en los presentes términos y condiciones, dichas modificaciones serán informadas con anterioridad a través de publicación en la página web del Banco.